



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 2056-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2021-MDI/GM de fecha 16 de abril de 2021 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/. 319,068.48 (Trescientos diecinueve mil sesenta y ocho con 48/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N° 036-2021-LEFZ-GDES/MDI, de fecha 17 de junio de 2021, el Ing. Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por el monto de S/. 9,955.60 (Nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 60/100 soles); y Deductivo N° 01 por el monto de -S/. 9,955.60 (Nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 60/100 soles) que surge por necesidad de optimizar los recursos de la actividad por lo que se deducen diferentes partidas debido que al inicio de los trabajos en campo se percató la existencia de un tramo en cual no permitía visualizar el canal que se encontraba tapado en un tramo por el huayco suscitado años atrás, el cual poco a poco se visualiza la existencia de una acequia, que en coordinación con la inspección se concluye en realizar un emboquillado de acequia en dicho tramo que consta de 55 metros, por lo que surgen la necesidad de ejecutar partidas nuevas de suma importancia lo que genera el adicional 01, lo cual no genera incremento presupuestal, ni modificación al presupuesto inicial del plan de trabajo, siendo el presupuesto total de S/. 319,068.48 (Trescientos diecinueve mil sesenta y ocho con 48/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2056-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1430-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente de Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Henry Jhon Morales Arroyo en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 064-2021-HJMA-US/GM/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya".

Que, mediante Informe N° 1427-2021-MDI/GPP, de fecha 22 de junio del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 9,955.60 (Nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 60/100 soles); y Deductivo N° 01 por el monto de - S/. 9,955.60 (Nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 60/100 soles), el cual no genera incremento ni deducción presupuestal por lo que el monto de inversión del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/. 319,068.48 (Trescientos diecinueve mil sesenta y ocho con 48/100 soles), según detalle:

Obra/ acción de inversión	Plan de Trabajo RGM 204-2021-MDI/GM (a)	Adicional N° 01 (b)	Deductivo N° 01 (c)	Incremento Presupuestal (a-b+c)
Costo Directo	212,106.02	9,955.60	9,955.60	0.00
Gastos Generales	42,421.20			0.00
Sub total	254,527.22	9,955.60	9,955.60	0.00
Gastos de Supervisión/Inspección	25,452.72			0.00
Gastos de Gestión Administrativa	25,452.72			0.00
Gastos de Liquidación	7,635.82			0.00
Elaboración de Plan de Trabajo	6,000.00			0.00
Total	319,068.48	9,955.60	9,955.60	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 del Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALLEJON EN LA LOCALIDAD DE CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 los mismos que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

/ c.
 ALCALDÍA
 G.M.
 G.A.J.
 GDES
 U.S
 GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
 GERENTE MUNICIPAL

